



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 659 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 DIC 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 375-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 11 de octubre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite el requerimiento para contrato de personal docente por la modalidad de locación de servicios, para la Escuela Profesional de Administración de Empresas –Turno Noche, semestre académico 2019-I;

Que, con Oficio N° 0713-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de noviembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 004346, 004350 y 004351, por el importe total de S/ 8,075.00 (Ocho mil setenta y cinco con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para la Escuela Profesional de Administración de Empresas –Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, para el semestre académico 2019-I;

Que, con Oficio N° 650-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de noviembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de profesionales, para dictar cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas –Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, para el semestre académico 2019-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 8,075.00 (Ocho mil setenta y cinco con 00/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 26 de marzo al 19 de julio del 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 659 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas –Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, periodo del 26 de marzo al 19 de julio del 2019, considerando la Certificación de Crédito Presupuestario, emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Administración de Empresas –Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, periodo del 26 de marzo al 19 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	VIRILIO CHASQUIBOL CALONGOS	PAO N° 04897	CCP N° 004350	1,700.00
2	MOISES MORI HUAMAN	PAO N° 04899	CCP N° 004351	2,125.00
3	MARIO ALBERTO PRETELL GONZALES	PAO N° 04900	CCP N° 004346	4,250.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcaro Chaucá Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR/
CRHM/SG